

Madrid, a 2 de julio de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefe del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/9.697/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de “Alimentación del hidrante del Aeropuerto de Madrid-Barajas, desde la instalación de almacenamiento de Torrejón de Ardoz”, en los términos municipales de Madrid, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, promovido por “Compañía Logística de Hidrocarburos de Aviación, Sociedad Anónima” (Ac. 153/09).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de “Alimentación del hidrante del Aeropuerto de Madrid-Barajas, desde la instalación de almacenamiento de Torrejón de Ardoz”, en los términos municipales de Madrid, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, promovido por “Compañía Logística de Hidrocarburos de Aviación, Sociedad Anónima”, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe, de fecha 11 de mayo de 2009, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en fecha 12 de junio de 2009, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de “Alimentación del hidrante del Aeropuerto de Madrid-Barajas, desde la instalación de almacenamiento de Torrejón de Ardoz”, en los términos municipales de Madrid, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, promovido por “Compañía Logística de Hidrocarburos de Aviación, Sociedad Anónima”.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes, para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- ADIF.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- Dirección General del Medio Ambiente. Subdirección General de Desarrollo Rural. Área Vías Pecuarias: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- “Enagas”.
- “Gas Natural”.
- Canal de Isabel II.

- “Red Eléctrica de España”.
- “Iberdrola”.
- “Unión Fenosa”.
- AENA.

Cuarto

Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Madrid, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes».

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado, por un período de un mes, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(02/10.295/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de “Trabajos selvícolas en la comarca VIII de la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-CO-00008.1/2009 (23-A/09).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Trabajos selvícolas en la comarca VIII de la Comunidad de Madrid”.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Valdemoro, San Martín de la Vega y Getafe.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Criterio precio.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 448.081,28 euros.
 - Valor estimado del contrato: 386.276,97 euros.
 - Cofinanciación: 25 por 100 Comunidad de Madrid, 30 por 100 FEADER y 45 por 100 AGE.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 11.588,31 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Área de Contratación (SGT).
 - b) Domicilio: calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 801 624.
 - e) Telefax: 915 803 993.
 - f) Fecha límite de obtención de información: Un día antes de terminar el plazo de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica, financiera y técnica:
 - Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:
 - Clasificación del contratista: Grupo K, subgrupo 6, categoría c.